

**SERVICIO DE CONTRATACIÓN**  
**Unidad de Contratación**  
**Expte. nº 1721186/18.**

### **ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

En Zaragoza siendo las 09:11 horas del día 14 de marzo de 2019, se reúnen en el Salón de Plenos, sito en la primera planta del Edificio Seminario: Vía Hispanidad, 20, D<sup>a</sup> Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de contratación y Patrimonio en sustitución del Coordinador General del Área de Economía y Cultura, como Presidenta de la Mesa; no asiste ningún representante del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español; D. Luis García-Mercadal y García-Loygorri en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica Municipal; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Piñeiro Antón en sustitución del Interventor General; D<sup>a</sup> Azucena Ayala Andrés, Jefa del servicio de contratación como vocal; y D<sup>a</sup> Sara Panadés Andreu, Jefa de la Unidad de Contratación como Secretaria de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN para la apertura del sobre uno presentado por los licitadores para la contratación de las obras de "RENOVACIÓN ALUMBRADO EN C/ CONDES DE ARAGÓN Y ENTORNO", por procedimiento abierto simplificado.

En primer lugar, con asistencia de los representantes de las Plicas nº 1, 2 y 3, se procede a la apertura del sobre uno, en el que se incluye la documentación administrativa y documentación evaluable mediante juicio de valor, presentado por los licitadores y que son los siguientes:

- Plica 1.- FERROSER INFRAESTRUCTURAS S.A.-
- Plica 2.- ELECOR S.A.U
- Plica 3.- ELECTRICIDAD AMARO S.A
- Plica 4.- CONSTRUCCIONES MARIANO LOPEZ NAVARRO S.A
- Plica 5.- ARAELECTRIC S.A.

Una vez revisada la declaración responsable y el resto de documentación presentada, se comprueba que es correcta para todos los licitadores. De acuerdo con lo establecido en el artículo 82 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se declara a todos ellos, admitidos a la licitación, sin perjuicio de que al propuesto como adjudicatario se le requiera para la presentación del resto de documentación.

A continuación la Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al Servicio de Nuevas Actuaciones en Viarios al objeto de que emita el correspondiente informe sobre los criterios evaluables mediante juicio de valor de acuerdo con lo previsto en el Pliego, indicando que el mismo deberá contener la información necesaria que permita a la Mesa de Contratación conocer las características y ventajas de las proposiciones presentadas.

A continuación siendo las 9 horas y 15 minutos se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo la Secretaria de la Mesa.- CERTIFICO.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA DE LA MESA

